

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2021-00192
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO
DEMANDADA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Para la entrega de dineros ordenada en proveído del 13 de diciembre de 2023 por superar los quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes debe ser tramitada a través de la funcionalidad de pago con abono en cuenta conforme con el numeral 5 de la Circular PCSJC21-15 del 08/07/2021 del Consejo Superior de la Judicatura, por tanto, se DISPONE:

Autorizar el pago mediante abono en cuenta.

Por secretaría procédase de conformidad, previa verificación de inexistencia de remanentes, teniendo en cuenta la certificación bancaria allegada por la actora en el ítem 049 y una vez se haya indicado una cuenta de correo electrónico para la notificación sobre la aprobación del pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa672bf220cb252305a85ba45d58faf5c51a82332f6e353f0251ea84a92531ef**

Documento generado en 13/03/2024 10:03:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>